

14 de abril de 2.026

## Anexos DEPORTIVO

El siguiente anexo es valido a partir de la fecha de publicación del mismo.

El articulo será anexo al reglamento general del campeonato 2026 en adelante, siendo el mismo el siguiente:

### ***Artículo 51 – Prohibición de pruebas previas:***

*Queda prohibido a todas las categorías realizar pruebas, ensayos o entrenamientos en el circuito que será sede de la próxima competencia, dentro de los seis (6) días previos a la fecha programada. Tomando como último día de pruebas el viernes de la semana previa a la competencia (tomando como último día permitido el viernes y como próximo día permitido el viernes del fin de semana de competencia).*

*A tales efectos, el autódromo designado como anfitrión no podrá recibir vehículos de competición de las categorías involucradas durante dicho período, cualquiera sea el carácter de la actividad.*

*El incumplimiento de la presente disposición será sancionado con: exclusión de la competencia correspondiente, quita de puntos en el campeonato o suspensión de fechas, sin perjuicio de la aplicación de multas económicas, tanto para el piloto como para el equipo involucrado.*